



das (creación literaria e investigación), farase o día 9 de xuño do 2018 e terá lugar no transcurso dun acto literario a celebrar no Pazo de Moldes, do Concello de Boborás, onde naceu e viviu o ilustre Antón Losada Diéguez.

IX.- A secretaría da trixésima terceira edición do Premio Antón Losada Diéguez terá como sede o Concello de Boborás, a onde todos os editores interesados poden enviar as publicacións que consideren oportunas, dentro das condicións e prazos establecidos polas bases. O número de exemplares a presentar por cada obra será igual ao de membros do Xurado (nove exemplares). Estas obras non serán devoltas e pasarán aos fondos das bibliotecas de cada unha das institucións representadas no xurado.

Concello de Boborás

R/ Cristóbal Colón, s/n, 32514 Boborás Ourense.

Teléfono: 988 402 008.

www.boboras.gal

cultura@boboras.gal

**Bases Premio Antón Losada Diéguez, trigésima terceira edición**

I.- Los Ayuntamientos de Boborás y O Carballiño, ambos de Ourense, contando con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Ourense, convocan el Premio anual “Antón Losada Diéguez” en su trigésima tercera edición, instituido por ambos ayuntamientos, para contribuir al fomento de la cultura gallega por lo que luchó el Ilustre Maestro y Guía Antón Losada Diéguez. Sirve también este premio para perpetuar la memoria de aquel insigne galeguista nacido en estas tierras.

II.- Consistirá el dicho premio en la dotación de una cantidad total de doce mil euros (12.000€) para premiar dos obras ya publicadas, una de ellas en el campo de la creación literaria, otra en el campo de la investigación y ensayo. Cada una de las obras será premiada con la cantidad de seis mil euros (6.000 €).

III.- La lengua en la que se editen las obras será la propia del original, que inexcusablemente estará escrito en lengua gallega. No serán consideradas ningún tipo de obras traducidas de originales publicados inicialmente en cualquier otra lengua.

IV.- Serán consideradas por el jurado las obras de creación literaria o de investigación y ensayo, editadas por cualquiera editorial, particular o institución que publique libros en gallego y que no fueran premiados en otros certámenes con dotación económica, pudiendo residir las editoras dentro o habia sido de Galicia. De igual manera, serán consideradas las reimpressiones u otras ediciones posteriores a la primera siempre que sean dentro del período señalado en estas bases. Quedan excluidos textos de uso escolar, recopilaciones de artículos, ediciones por fascículos y las de lujo o de tirada restringida y las que fueran premiadas en otros certámenes con dotación económica.

V.- El jurado tendrá en consideración todas aquellas obras que sean incluidas dentro del campo de la creación literaria o en el de la investigación y ensayo. En esta trigésima tercera edición del Premio “Antón Losada Diéguez”, serán válidas las que tengan fecha de impresión comprendida entre 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017. El plazo de presentación de las mismas se cerrará el día 31 de enero de 2018.

VI.- El jurado es soberano tanto en la antología y consideración de las obras participantes como en la designación de las dos obras premiadas. La decisión del jurado será, en todo caso, inapelable. El jurado emitirá su fallo en el Ayuntamiento de Boborás el día 21 de abril del 2018 a partir de las 11.00 horas, explicando los motivos que lo llevaron a escoger tales obras. Esta decisión se hará pública por los medios de comunicación

de Galicia. El jurado podrá declarar desierto el Premio “Antón Losada Diéguez” tanto parcialmente, como en su totalidad. En ambos campos, y de concederse, el premio deberá ser otorgado a una única obra.

VII.- El jurado del premio “Antón Losada Diéguez”, presidido por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Boborás, estará compuesto, además, por un representante nombrado por cada una de las instituciones culturales siguientes:

- Real Academia Gallega
- Consello da Cultura Gallega
- Museo do Pobo Galego
- Diputación Provincial de Ourense
- Alcalde del Ayuntamiento de O Carballiño
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Vigo
- Universidad de A Coruña

Actuará como secretario de este jurado, con voz y sin voto, o secretario del Ayuntamiento de Boborás o persona en quien delegue. De tal modo, actuará como miembro del jurado, con voz y sin voto, en calidad de portavoz del mismo, la concejala delegada de cultura del Ayuntamiento de Boborás.

VIII.- La entrega oficial del Premio “Antón Losada Diéguez”, en su trigésima tercera edición, a los autores o autoras premiadas (creación literaria e investigación), se hará el día 9 de junio de 2018 y tendrá lugar en el transcurso de un acto literario a celebrar en el Pazo de Moldes, del Ayuntamiento de Boborás, donde nació y vivió el ilustre Antón Losada Diéguez.

IX.- La secretaría de la trigésima tercera edición del Premio Antón Losada Diéguez tendrá como sede el Ayuntamiento de Boborás, a donde todos los editores interesados pueden enviar las publicaciones que consideren oportunas, dentro de las condiciones y plazos establecidos por las bases. El número de ejemplares a presentar por cada obra será igual al de miembros del jurado (nueve ejemplares). Estas obras no serán devueltas y pasarán a los fondos de las bibliotecas de cada una de las instituciones representadas en el jurado.

Ayuntamiento de Boborás

R/ Cristóbal Colón, s/n, 32514 Boborás, Ourense.

Teléfono: 988 402 008

www.boboras.gal

cultura@boboras.gal

R. 3.810

## A Bola

### Anuncio

Por Resolución da alcaldesa, de data 1 de decembro de 2017, aprobáronse as bases para a selección e posterior contratación de sete auxiliares de axuda no fogar: catro a xornada completa, de luns a domingo, festivos incluídos, cos descansos que establece a lei; dúas a media xornada, de luns a domingo, festivos incluídos, cos descansos que establece a lei e unha a media xornada de luns a venres para cubrir permisos e días de descanso das outras auxiliares.

Duración do contrato: dende 01/01/2018 ata 31/12/2018.

Clase de persoal: laboral temporal.

Prazo de presentación das solicitudes: nos cinco días hábiles seguintes ao da publicación do anuncio da convocatoria no Boletín Oficial da Provincia, no Rexistro Xeral do concello en horario de 9.00 a 14.00 horas, de luns a venres.

Máis información nas bases da convocatoria que poderán ser consultadas no Concello da Bola, en horario de oficina.

A Bola, 1 de decembro de 2017. A alcaldesa.

Asdo.: M.ª Teresa Barge Bello.